



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 445-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Recursos Humanos, en providencia No. DRH/P-087-05-2011, de fecha 07 de mayo de 2011, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda el contrato Administrativo No. 378-2011, de fecha 14 de febrero/2011, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y la señora CINDY FABIOLA ROSAL BOTZOC, como Oficinista I (Empadronador Verificador Equipo Móvil de Empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. 4323 y se autorice contratar en dicho puesto al señor ROGELIO ARNULFO MALDONADO PEREZ, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

**ACUERDA:**

ARTÍCULO 1º: Rescindir con efecto del 6 de mayo del año en curso, el contrato administrativo No. 378-2011, de fecha 14 de febrero de 2011, por el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y la señora CINDY FABIOLA ROSAL BOTZOC, como Oficinista I (Empadronador Verificador Equipo Móvil de Empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, (plaza No. E 4323).

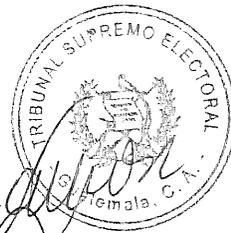
ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación del señor ROGELIO ARNULFO MALDONADO PEREZ, en el puesto de Oficinista I (Empadronador Verificador Equipo Móvil de Empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. 4323, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00) con cargo a la partida presupuestaria número 2011-111-50023-13-17-101-11-022-4323 del Programa "13 Elecciones 2011".

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día nueve de mayo de dos mil once.

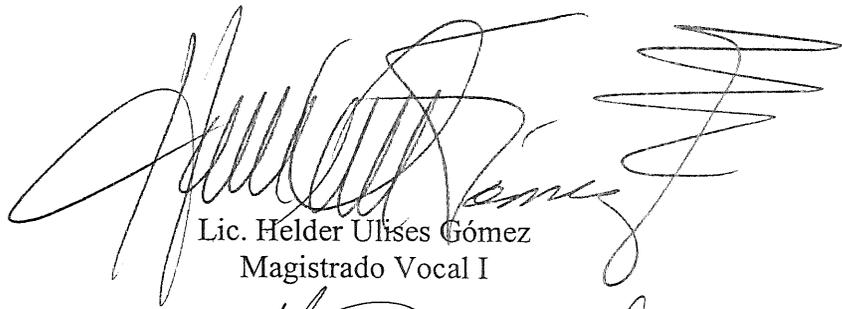
**COMUNÍQUESE:**

Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta

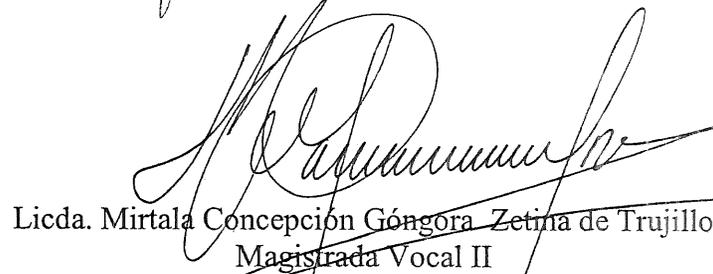




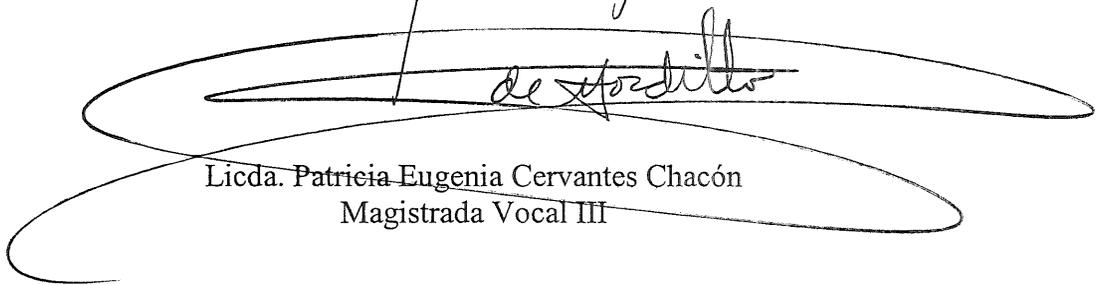
*Tribunal Supremo Electoral*



Lic. Helder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I



Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II



Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal III



Lic. Marco Tulio Melán Minera  
Magistrado Vocal IV

ANTE MI:



Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaria General

